DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15264
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2020ER17327

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	29 de enero de 2021	**HORA:**	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 6A No 6 - 38	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:99874.58 Y_1:99455.47 X_2:99889.79 Y_2:99447.14 X_3:99883.05 Y_3:99434.84 X_4:99868.63 Y_4:99443.30		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Barbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				242.2 m²		
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3		
LOCALIDAD:	17-Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0033AKDM	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	242.2 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39365		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado está localizado en el sector catastral de Santa Barbara de la Localidad de la Candelaria y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003); el predio objeto de consulta presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

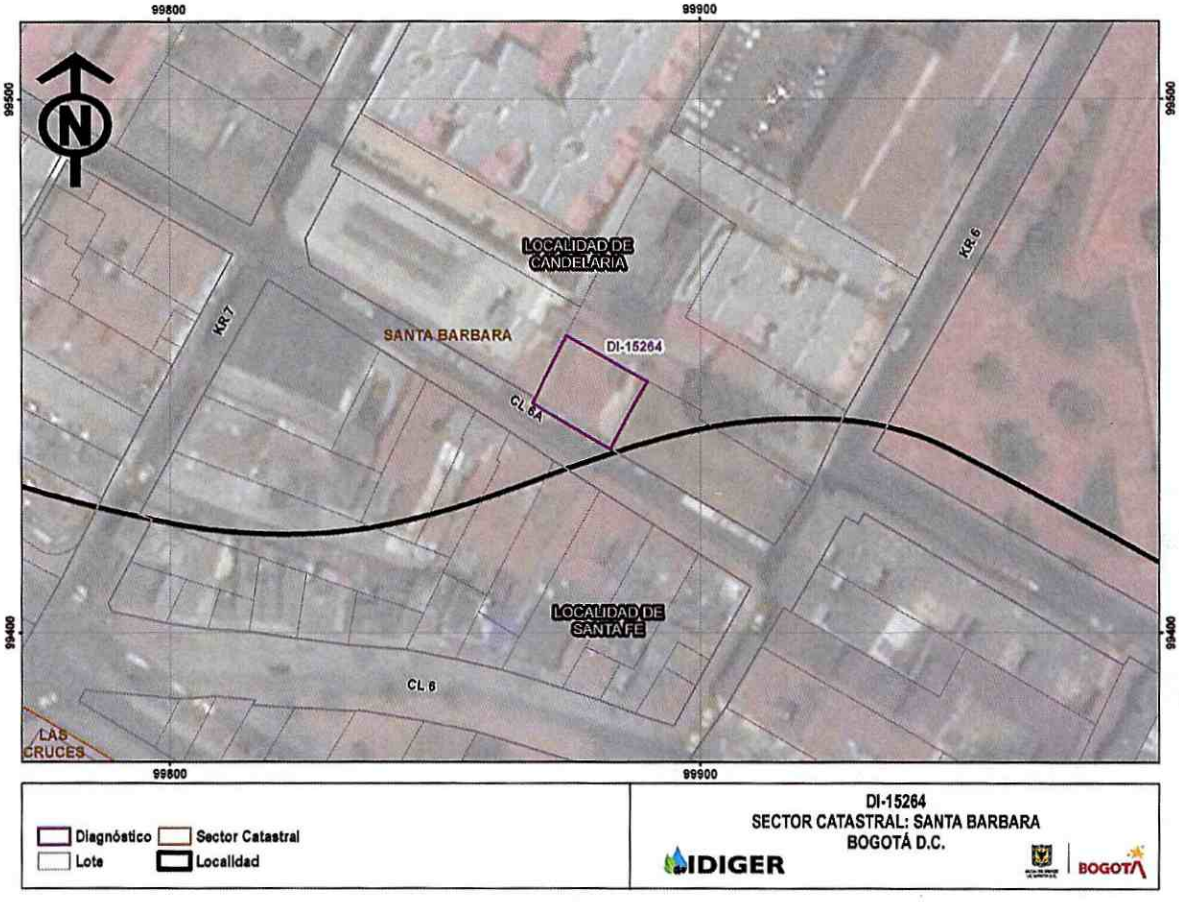


Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio Santa Barbara de la localidad de Candelaria.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Dirección	CHIP
Calle 6A No 6 - 38	AAA0033AKDM

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 29 de enero de 2021 y 17 de febrero del 2021, al predio localizado en la figura 1. El sector pertenece a una zona de pendiente baja, donde se emplazan edificaciones de un (01) a tres (03) niveles, construidas en sistemas de mampostería simple y mampostería confinada. En el sector evaluado se identifica presencia de todos los servicios públicos (alcantarillado, agua, gas y luz), las vías de acceso están pavimentadas.

Se realiza inspección al exterior del predio de la Calle 6A No. 6 – 38, (ver fotografías 1 y 2). El señor Julio Muñoz Romero quien es el responsable acompaña la visita, sin embargo, no permite el ingreso debido a que vive con un adulto mayor de 81 años, población vulnerable al COVID-19. En el predio se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, muros perimetrales en adobe y ladrillo, con cubierta liviana en tejas de barro.

La inspección visual se realiza desde el exterior, evidenciando deterioro en los elementos de la fachada del predio y en el muro perimetral ubicado al costado oriental donde se evidencia la caída del pañete, una grieta de 2 m de longitud de tendencia vertical y abertura en algunos tramos de hasta 1 cm. La cubierta que es en tejas de barro, en algunos sectores se evidencia la caída de alguna de ellas.

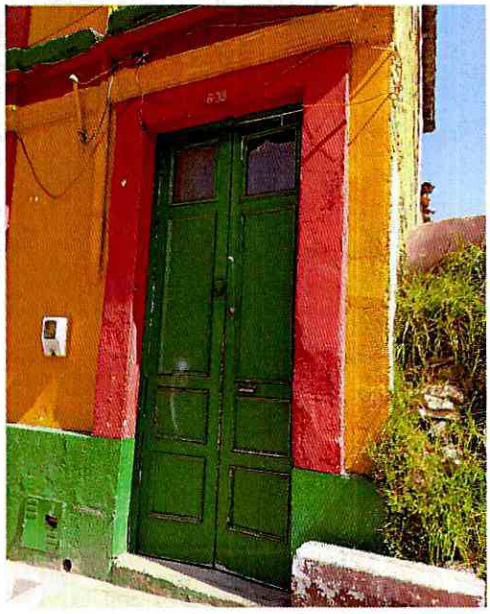
9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



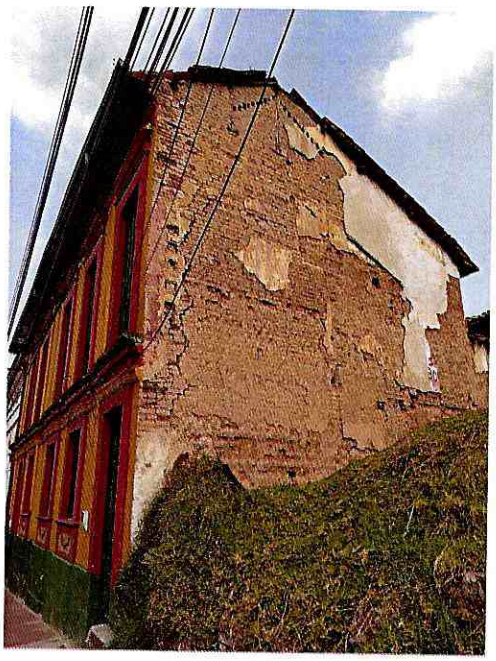
Fotografía 1. Vista panorámica del predio



Fotografía 2. Fotografía acceso principal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Muro afectado predio grieta



Fotografía 4. Lote

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 6A No 6 - 38	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en el muro perimetral del costado oriental de no implementar acciones encaminadas a la reparación de estos.

Caída de elementos que componen el muro perimetral del predio en el lote del costado oriental.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio ubicado en la Calle 6A No 6 - 38, en el barrio Santa Barbara de la Localidad de la Candelaria. Se dan recomendaciones verbales a las personas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en el predio Calle 6A No 6 - 38, en el barrio Santa Barbara de la Localidad de la Candelaria. (ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso del lote ubicado al costado oriental junto al predio Calle 6A No 6 - 38, en el barrio Santa Barbara de la Localidad de la Candelaria. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6133	17 de febrero de 2021	Alcaldía Local de la Candelaria	Calle 6A No. 6 - 38	Recomendación de evacuación
6134	17 de febrero de 2021	Alcaldía Local de la Candelaria	Lote costado oriental del predio Calle 6A No. 6 - 38	Recomendación de restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- Si bien, desde el exterior no se evidencia un compromiso de la estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6A No 6 - 38, en el barrio Santa Barbara de la Localidad de la Candelaria, , la funcionalidad de la misma si se encuentra comprometida por los daños del muro perimetral del costado oriental, el desajuste y posibles caídas de la teja de barro de la cubierta..
- La funcionalidad del lote ubicado en el costado oriental del predio Calle 6A No 6 - 38, en el barrio Santa Barbara de la Localidad de la Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad por el desprendimiento de los elementos que conforman la estructura del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6A No 6 - 38.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio Calle 6A No 6 - 38, en el barrio Santa Barbara de la Localidad de la Candelaria, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la funcionalidad del predio y la estabilidad del talud del costado sur.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, acoger la recomendación de restricción de uso del lote ubicado al costado oriental del predio Calle 6A No 6 - 38, en el barrio Santa Barbara de la Localidad de la Candelaria, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del muro perimetral del predio de la Calle 6A No 6 - 38.
- A los responsables del predio Calle 6A No 6 - 38, en el barrio Santa Barbara de la Localidad de la Candelaria, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural adecuados para su uso. Actividades en las que deberá contarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

niveles de seguridad exigidos por la normatividad y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios del lote ubicado al costado oriental de predio de la Calle 6A No 6 - 38, en el barrio Santa Barbara.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071